



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 22 de Octubre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 01245574, que contiene el Oficio N° 707-2019-DIRESA-RS-CY-DE-OA con fecha 21 de octubre del 2019, el Director (e) de la Oficina de Administración, solicita la asignación del Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al Abog. Percy Aquino Francisco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de la Oficina de Administración, solicita la asignación del Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al Abog. Percy Aquino Francisco;

Que, con Resolución Directoral N° 260-2019-DIRESA L-RS-CY-DE con fecha 24 de setiembre del 2019, se resuelve encargar las funciones de la Unidad de Logística, al señor Percy Aquino Francisco;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señala que están excluidos de las reglas establecidos en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 en concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 22 de Octubre del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 260-2019-DIRESA L-RS-CY-DE con fecha 24 de setiembre del 2019, el encargo de funciones de la Unidad de Logística al Señor Percy Aquino Francisco, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre del 2019, la Jefatura de la Unidad de Logística de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al Abog. **PERCY AQUINO FRANCISCO**, deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - En aplicación a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas asignadas por resolución **no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato**, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento. Dejando por concluido el vínculo laboral con la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscv.qob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYS
M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 250111

- AAH/RAUC/AMUD
DISTRIBUCION
() Dirección Ejecutiva
() Órgano de Control Institucional
() Oficina de Administración
() Asesoría Legal
() Oficina de Integridad Sanitaria
() Oficina de Salud Integral
() Unidad de Recursos Humanos
() Área de Legajo
() Interesado
() Portal Institucional
() Archivo